



Cartagena de Indias D. T. y C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Medio de control	Reparación directa
Radicado	13001-33-33-005-2017-00097-00
Demandante	Vicente Rodríguez Moreno
Demandado	Nación - Ministerio de Defensa- Policía Nacional.
Asunto	Obedecer y cumplir
Auto Sustanciación No.	127

CONSIDERACIONES

El Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar mediante providencia de fecha 13 de mayo de 2022¹ revocó la sentencia del 08 de octubre de 2018² proferida por este Despacho que había negado las pretensiones de la demanda. Por lo que se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el superior.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA. - OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar en providencia de 13 de mayo de 2022, que revocó la sentencia del 08 de octubre de 2018, proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS
JUEZ

Gum

¹ Documento 03 folios, 32-57 del expediente digital.

² Documento 02, folios 279-298 del expediente digital.



SC5780-1-9



Firmado Por:
Maria Magdalena Garcia Bustos
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 005 Administrativa
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a611c7c6c2000bb3f450962828a0d32b32f1c852a4cc215334b96fe6fc1a713**

Documento generado en 21/04/2023 07:23:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>